

LICITACION PUBLICA N° 04/2016.

APERTURA DE PROPUESTAS: SALA DE CONSEJO DEL DPTO. DE
DE HIDRAULICA- SITO EN EDIFICIO CENTRO CIVICO – 5TO. PISO.

FECHA: 21 de DICIEMBRE de 2016 - HORA: 09,00.-

EXPEDIENTE N° 506-01857-D-16.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00=

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 420.538,345=

PLIEGO DE CONDICIONES LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

SEÑOR _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a Licitación Pública, para la COMPRA DE EQUIPO DE MEDICION PARA ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES denominado FOTÓMETRO SPECTROQUANT ya que permite el análisis de mayor cantidad de parámetro y ser más rápido para los resultados, de acuerdo al siguiente detalle:

FOTÓMETRO SPECTROQUANT® NOVA 60 A

Fotómetro de filtros compacto y robusto – Medición de rutina para agua potable, agua residual y todo tipo de aguas en la que también opera con batería recargable.

IMPORTE TOTAL COTIZADO \$.....

SON PESOS:.....

GARANTIA DEL EQUIPO: Las firmas oferentes deberán establecer fehacientemente y por escrito la garantía del equipo, ante la falta de este requisito en la fecha de apertura, se le concederá un plazo de 2 días hábiles para su cumplimentación, caso contrario la oferta será rechazada sin más trámite.

OFERTA: Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", debidamente suscrita, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al presente modelo que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1°: PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA.

ARTÍCULO 2°: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS.

ARTÍCULO 3°: FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.

ARTÍCULO 4°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS: Se entenderá que los interesados antes de formular sus ofertas, han examinado con todo detenimiento el Pliego General de Bases y de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado y se habrán comprometido sin dudas ni excepciones de su exacto alcance, admitiendo que está plenamente informado de todo lo relacionado con la PROVISIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES denominado FOTÓMETRO SPECTROQUANT. El Departamento de Hidráulica no se hará responsable de cualquier conclusión, determinación y cálculos erróneos que hiciera o a los que arribase el Proponente o Contratista sobre la base en la obtención de la información pertinente, por lo tanto y con posterioridad a la presentación de las propuestas, no podrá alegarse ninguna causal basada en el desconocimiento de los antecedentes y condiciones mencionadas. El Departamento de Hidráulica no se hace responsable por declaraciones, exposición, deducción o conclusión verbal efectuadas por sus funcionarios o agentes.

ARTÍCULO 5°: Los proponentes deberán dar cumplimiento a la presentación de los requisitos legales y aceptar las condiciones establecidas en el presente PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan**, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR/2009, donde acredite que la firma Oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la venta, trabajo, etc. que se trate y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales- Decreto N° 1818 – 70.
- b) **Garantía de la oferta**, en original, del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del sobre que contenga los antecedentes. Ver modalidad para garantizar las propuestas Artículo 7° del presente Pliego de General Bases y Condiciones. Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 – Artículos 10° y 22°.
- c) **Pliego General de Bases y Condiciones** en original, suscripto por el Oferente en todas sus fojas, con aclaración de dicha firma.
- d) Constancia en original de la **Boleta de Adquisición** del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2016.

SON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LOS INCISOS a), b), c) y d) PRECEDENTES, LA FALTA DE ALGUNOS DE ELLOS POR PARTE DE LOS OFERENTES, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- e)** Fotocopias certificadas por Escribano Público o Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del comprobante de pago de autónomos del titular, de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta, para el caso de empresas unipersonales.

Fotocopias certificadas por Escribano Público o Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del comprobante de pago de autónomos del representante legal y del firmante del Pliego, de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta, para el caso de empresas constituidas regularmente.

- f)** Las Personas físicas acreditarán su existencia mediante fotocopia certificada por Escribano Público o por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica del Documento Nacional de Identidad.

En caso de personas jurídicas, deberán acompañar fotocopia debidamente certificada por Escribano Público, de la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda.

Deberán adjuntar además copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o los Estatutos Sociales.

También se deberá adjuntar fotocopias certificadas por Escribano Público de las Actas o constancias del representante de dichas Personas Jurídicas, quién deberá acreditar la representación que invoca.

- g)** Constancia de inscripción en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP. (www.afip.gov.ar) firmada por el titular.

- h)** Fotocopias certificadas por autoridad competente del Dpto. de Hidráulica o Escribano Público de las últimas tres (3) declaraciones de previsión social y sus correspondientes comprobantes de los pago de los últimos tres meses vencidos a la fecha de la presentación de la oferta, por el personal en relación de dependencia, tanto para las empresas unipersonales como para las empresas constituidas en sociedades. Asimismo y de corresponder deberán acreditar su inscripción en el Régimen de Empleadores (Afip).

- i)** Declaración Jurada en original de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscitare.

- j)** Fotocopia certificada por autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la inscripción en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Circular N° 483- CGP - 04 y Decreto - Acuerdo N° 0027 - 04 Artículo 2°.

- k)** Fotocopia certificada por autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: A) Certificado de Libre Deuda o B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 7053 Artículo 17° por no ser deudor del

Banco San Juan Residual, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 6753 que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 - 11 - 2.004.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS INCISOS e), f), g, h), i), j) y k) PRECEDENTES POR PARTE DE LOS OFERENTES, podrán ser suplidos dentro del término de 2 (dos) días hábiles de la clausura del acto de apertura del Concurso de Precios, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases de la Licitación Pública, o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.

ARTICULO 6°: MODALIDAD PARA GARANTIZAR LAS PROPUESTAS

I)- GARANTIA DE OFERTA: Del UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO. Siempre y cuando la propuesta supere los \$6.000,00= (PESOS SEIS MIL), el cual podrá ser en pagaré a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica, Aval Bancario, en efectivo y/o Seguro de Caución, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle aclaratorio.

- a)- Cuando la oferta no supere los **\$6.000,00=** no es necesario presentar garantía de oferta.
- b)- Cuando la oferta supere los **\$6.000,00=** hasta **\$30.000,00=** corresponde presentar garantía, en caso de ser la misma con pagaré a la vista deberá ser aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- c)- Cuando la oferta supere los **\$30.000,00=** y la garantía sea presentada mediante pagaré a la vista, éste deberá ser avalado por una firma comercial y aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

II)- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DEL CINCO POR CIENTO(5%) DEL VALOR ADJUDICADO, el cual podrá ser en Pagaré a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica, Aval Bancario en efectivo y/o Seguro de Caución, respectivamente.

ARTICULO 7°: OBLIGACIONES: Para formar parte de éste llamado. Los Proponentes deberán atenerse en un todo acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para la presente Licitación Pública, que se tienen por conocidos y aceptados por el solo hecho de la presentación de las propuestas.

ARTICULO 8°: PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los Proponentes deberán presentar ante la SECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS del Departamento de Hidráulica, hasta la fecha y hora asignada en sobre debidamente cerrado y/o lacrado la correspondiente propuesta, Formulario de Cotización (Oferta) **consignando en ella el importe total del equipo solicitado**, escribiendo en números y letras. Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios, se le dará prioridad a lo escrito en letras. **TODO SIN ENMIENDA NI RASPATURAS.** Dichos sobres no deberán tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar

al proponente. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR ITEMS A LA OFERTA MAS CONVENIENTE.**

ARTICULO 9°: ADOQUISICION DEL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los Oferentes interesados a participar del presente llamado podrán adquirir el Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Repartición, sito en Centro Cívico – Quinto Piso- Capital - San Juan hasta el día anterior a la fecha de apertura, cuya constancia de la boleta de pago del mismo en duplicado se adjuntará al expediente que da origen al presente trámite licitatorio y la boleta en original deberá ser presentada junto a su propuesta, asimismo se deja establecido que el valor del Pliego de Condiciones asciende a la suma de \$ 2.000,00=.

ARTICULO 10°:PUBLICACIÓN: El Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en un diario local y el Boletín Oficial durante dos (02) días consecutivos, con una anticipación a la fecha de apertura de las propuestas de tres (03) días por lo menos.

ARTÍCULO 11°:FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Si el día y hora establecida para la apertura del presente llamado resultara no laborable, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente de la fecha consignada a la misma hora.

ARTICULO 12°:ADJUDICACIÓN: Se deja constancia que a los fines de la adjudicación, el Departamento de Hidráulica se reserva el derecho de excluir la y/o las propuestas que considere inconvenientes por elevado precio o calidad inadecuada, como así también se reserva el derecho de aceptar la mejor propuesta o rechazarlas a todas según más convenga sin dar lugar a indemnización alguna, (Ley N° 55 – I - 15).

ARTICULO 13°:DOMICILIO LEGAL: Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Provincia de San Juan el que quedará fijado al pié del presente Pliego de Condiciones a los fines de las notificaciones y comunicaciones que fuera menester.

ARTICULO 14°: COMPRE SANJUANINO- Ley 3969/94, Decreto N° 1092-ME-2000 y Resolución N° 087- C.G.P./2000. En las Contrataciones que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

ARTICULO 15°:INVARIABILIDAD DE PRECIO: El precio establecido en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable, cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubiere incurrido.

ARTICULO 16°: TRANSFERENCIAS: Las adjudicaciones o Contratos no podrán ser transferidos ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del Departamento de Hidráulica, en tal caso se declarará disuelto “Ipsso Facto” el mismo, con

derecho a reclamar la Repartición indemnización por los daños y perjuicios emergentes de tal acto sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza.

ARTICULO 17°:PENALIDADES:

- a) Aceptada la propuesta por el Dpto. de Hidráulica y producido el retardo o incumplimiento de la firma adjudicataria en la provisión del equipo, salvo circunstancia de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas, se procederá a la ejecución de la garantía del pago anticipado y del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concursos de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial en un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles y un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.
- b) En caso de retraso, salvo caso de fuerza mayor aceptada por el Dpto. de Hidráulica, se le aplicará una multa en efectivo del 5% hasta treinta días de retraso, del 10% hasta noventa días y el 15% de noventa días en adelante, éste importe le será debitado de la Orden de Pago.

ARTICULO 18°:IMPUGNACIONES: Los Oferentes que presenten impugnaciones deberán realizarlas en un plazo de dos (2) días hábiles contadas a partir del Acto de Apertura, por escrito, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) en efectivo, tanto de la oferta propia cuando la misma sea observada o bien de la o de las demás ofertas impugnadas. Dichas impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio. Las impugnaciones presentadas fuera de los plazos establecidos y no garantizados no serán consideradas.

ARTICULO 19°:ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO: Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones que sirve de base para el presente llamado a Licitación Pública, deberá hacerse por escrito hasta dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura, debiendo la Repartición contestarlas en un plazo de un (1) día de recibida la correspondiente solicitud.

ARTÍCULO 20°:CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE APERTURA: La Mesa de Apertura que fiscalizará el presente Acto de llamado a Licitación Pública se formará de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 21°:APERTURA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en la Sala del Consejo del Departamento de Hidráulica, comenzado el acto no se aceptará ninguna oferta verbal o escrita formulada por los interesados presentes o por cualquier otra persona que haya concurrido al Acto, siendo la recepción de sobres hasta la fecha y hora indicada, en sección Licitaciones y Compras.

ARTÍCULO 22°: RETENCIONES: El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

ARTICULO 23°:COTIZACIONES: Los interesados deberán **cotizar en forma unitaria y total** los ítems de los elementos de seguridad laboral, **se aceptarán las propuestas que coticen en forma parcial.**

ARTÍCULO 24°:SISTEMA DE CONTRATACIÓN:La contratación se hará a la y/o las ofertas más convenientes de acuerdo a las muestras presentadas.

ARTICULO 25°:ACEPTACION DEL PLIEGO. En todos los casos los Oferentes respetarán las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para la ejecución de los trabajos requeridos, firmándolo en todo su contenido, **caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.**

ARTICULO 26°:CONFORMIDAD: Los Oferentes declaran conocer y aceptar el régimen de compras y contrataciones que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 y sus modificatorias y el Decreto N°1818-70 y el presente Pliego de General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado que **firman en prueba de conformidad en todo su contenido.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 04/2016.

APERTURA DE PROPUESTAS: SALA DE CONSEJO DEL DPTO. DE
DE HIDRAULICA- SITO EN EDIFICIO CENTRO CIVICO – 5TO. PISO.

FECHA: 21 de DICIEMBRE de 2016 - HORA: 09,00.-

EXPEDIENTE N° 506-01857-D-16.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00=

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 420.538,345=

“PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

ARTÍCULO 01°: MEMORIA DESCRIPTIVA:

COMPRA DE EQUIPO DE MEDICION PARA ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES denominado FOTOMETRO SPECTROQUANT ya que permite el análisis de mayor cantidad de parámetro y ser más rápido para los resultados, de acuerdo al siguiente detalle:

- **FOTÓMETRO SPECTROQUANT® NOVA 60 A**

Fotómetro de filtros compacto y robusto – Medición de rutina para agua potable, agua residual y todo tipo de aguas en la que también opera con batería recargable.

- **TODOS LOS REACTIVOS QUE SE ANEXAN EN TABLA ADJUNTA**

NOTA 1: EL IMPORTE DEL EQUIPO MAS LOS ELEMENTOS A MEDIR ESTAN REFERIDOS EN USD, como se indica en la planilla adjunta, lo que equivale a Cotización Billete, del día 09/08/16 a un importe en Pesos de \$420.538,345=

NOTA 2: El equipo deberá tener una garantía de 1 (un) año.

ARTÍCULO 02°: ENTREGA DEL EQUIPO:

La y/o las firmas adjudicatarias deberán entregar el equipo adjudicado con el Remito correspondiente en el Departamento de Hidráulica, Dpto. Calidad y Control de Aguas, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes, y será por exclusiva cuenta de las mismas las roturas o deterioros que sufrieran en su transporte hasta el momento de ser recepcionado, a su vez verificado por parte del Dpto. de Calidad y Control de Aguas.

ARTÍCULO 03°: FORMULA DE OFERTA:

Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscripta, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al formulario que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

ANALISIS DE PRECIOS - PRESUPUESTO JULIO 2016 - MERCK

Elemento a medir	Artículo	Nombre del Artículo	Cantidad de Pruebas por kits	Cantidad de kits para 100 mediciones anuales	Valor Unitario USD	Valor de 100 mediciones anuales (USD)	Valor de 100 mediciones anuales (USD)	Observaciones
DQO	1.14541.0001	Test en cubetas DQO Método fotométrico 25 - 1500 mg/l Spectroquant®	25	4	157,03	628,12	628,12	
Arsénico	1.01747.0001	Test Arsénico Método fotométrico 0.001 - 0.100 mg/l As Spectroquant®	30	4	636,08	2.544,32	2.544,32	
Acido Sulfúrico	1.00731.1000	95-97% p.a. EMSURE® ISO - 1 L	100	1	44,14	44,14	44,14	
Cinc	1.14832.0001	Test en cubetas Boro Método fotométrico 0.05 - 2.00 mg/l B Spectroquant®	100	1	712,02	712,02	712,02	
Cadmio	1.01745.0001	Test Cadmio Método fotométrico 0.002 - 0.500 mg/l Cd Spectroquant®	55	2	489,06	978,12	978,12	
Cromatos	1.14552.0001	Test en cubetas Cromatos Método fotométrico 0.05 - 2.00 mg/l Cr 0,11-4,46 mg/l Spectroquant®	25	4	357,92	1.431,68	1.431,68	
Plomo	1.09717.0001	Test Plomo Método fotométrico 0.010 - 5.00 mg/l Pb Spectroquant®	50	2	342,81	685,62	685,62	
Cianuros	1.14561.0001	Test en cubetas Cianuros 0.010 - 0.500 mg/l CN- Spect roquant®	25	4	368,38	1.473,52	1.473,52	
Fenoles	1.00856.0001	Test Fenol 0.002 - 5.00 mg/l Spectroquant®	100	1	493,45	493,45	493,45	
Sulfuros	1.14779.0001	Test Sulfuros Método fotométrico 0.020 - 1.50 mg/l S2 Spectroquant®	220	1	373,45	373,45	373,45	
Boro	1.00826.0001	Test en cubetas Boro Método fotométrico 0.05 - 2.00 mg/l B Spectroquant®	25	4	424,95	1.699,80	1.699,80	
Cloro	1.00599.0001	Test Cloro (Cloro libre y cloro total) Método fotométrico DPD 0.010 - 6,00 mg/l Cl2- Spectroquant®	200	1	131,30	131,30	131,30	El Dec. 2107 tiene valor máximo de 300 mg/l
Cloruros	1.14897.0001	Test Cloruros Método: fotometría 2.5 - 250 mg/l Cl- Spectroquant®	100	1	371,18	371,18	371,18	
Fosfatos	1.14848.0001	Test Fosfatos 0.0025 - 5.00 mg/l PO4-P 0.0077 - 15.3 mg/l PO4 0.0057 - 11.46 mg/l P2O5 Spectroquant®	420	1	414,88	414,88	414,88	
Fluoruros	1.00822.0250	Test Fluoruros Método fotométrico, SPADNS 0.02 - 2.00 mg/l F Spectroquant®	100	1	129,49	129,49	129,49	
Manganeso	1.14770.0001	Test Manganeso Método fotométrico 0.010 - 10.00 mg/l Mn Spectroquant®	500	1	561,03	561,03	561,03	
Molibdeno	1.00860.0001	Test en cubetas Molibdeno Spectroquant®	25	4	323,68	1.294,72	1.294,72	
Níquel	1.14785.0001	Test en cubetas Molibdeno Spectroquant®	250	1	286,89	286,89	286,89	
Cobre	1.14767.0001	Test Cobre Método fotométrico 0.02 - 6.00 mg/l Cu Spectroquant®	250	1	517,49	517,49	517,49	
Hierro	1.14761.0001	Test Hierro Método fotométrico 0.0025 - 5.00 mg/l Fe Spectroquant®	1000	1	560,82	560,82	560,82	
Nitratos	1.14773.0001	Test Nitratos Método fotométrico 0.2 - 20.00 mg/l NO3-N 0,9 - 88,5 mg/l NO3- Spectroquant®	100	1	519,43	519,43	519,43	
Nitrógeno	1.14537.0001	Test con cubetas Nitrógeno total Método fotométrico 0.5 - 15.0 mg/l N Spectroquant®	25	4	451,95	1.807,80	1.807,80	
Sulfatos	1.14548.0001	Test en cubetas Sulfatos Método fotométrico 5 - 250 mg/l SO42- Spectroquant®	25	4	313,93	1.255,72	1.255,72	El Dec. 2107 tiene valor máximo de 400 mg/l
Coliformes Totales	1.01298.0001	Coliformes 100 Readycult®		1	118,91	118,91	118,91	
Cubetas Vacías	1.14724.0001	Cubetas Vacías con tapa roscada 16mm Spectroquant®		1	176,87	176,87	176,87	
Colorímetro Móvil	1.73632.0001	Colorimeter Move 100 Spectroquant®		1	2.119,94	2.119,94		
Fotómetro	1.09752.0001	Fotómetro NOVA 60 A Spectroquant®		1	9.190,15		9.190,15	OPCIONAL: reemplaza con ventajas al Colorímetro Move 100

Total = **21.153,84** **28.224,05**
con colorímetro con Fotómetro

NOTA: la cotización de los Tests de Cobre y Hierro, es aproximada.

C.C.A.S.S. - D.H.